

Segundo Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios²²¹

Hecho en Ginebra el 6 de octubre de 1995

Entrada en vigor: 1 de septiembre de 1996²²²

Texto: Compilación de tratados de la OMC N° 4, [IBDD de la OMC 1995, volumen 1/13-14](#), [WT/Let/54](#), [WT/Let/93](#)²²³, [WT/Let/98](#)²²⁴, [S/L/11](#)

Registro ante las Naciones Unidas: 4 de junio de 1999, [31874](#), [N° 45464](#)

UNTS: [2057 UNTS 149](#)

2. El presente Protocolo estará abierto a la aceptación de los Miembros interesados, mediante firma o formalidad de otra clase, hasta el 30 de junio de 1996.

225

3. El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la fecha de su aceptación por todos los Miembros interesados. Si para el 1 de julio de 1996 no hubiera sido aceptado por todos

la ~~Organización~~ (

[WT/88](#)

²²² ~~Edición~~ [WT/95](#)

²²³ ~~Edición~~ [WT/95](#)

~~Edición~~ [WT/95](#)

los Miembros interesados, los Miembros que lo hayan aceptado antes de esa fecha podrán, en un plazo de 30 días contados a partir de la misma, adoptar una decisión sobre su entrada en vigor.

4. El presente Protocolo quedará depositado en poder del Director General de la OMC. Este remitirá con prontitud a cada Miembro de la OMC una copia autenticada del presente Protocolo y notificaciones de las aceptaciones del mismo efectuadas de conformidad con el párrafo 3.

...

Aceptaciones

	<i>Aceptación</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Notificación</i>
Alemania.....	27 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Australia.....	27 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Austria.....	27 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Bélgica ²²⁶ (firma sujeta a ratificación).....			
Ratificación.....			
Bélgica tiene la intención de cumplir las obligaciones que le incumben y que ya le son exigibles jurídicamente en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Marrakech			

	<i>Aceptación</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Notificación</i>
Irlanda.....	27 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Italia (firma sujeta a ratificación).....	3 de abril de 1996		WT/Let/73
Ratificación.....	28 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Japón.....	8 de diciembre de 1995	1 de septiembre de 1996	WT/Let/45 WT/Let/95 WT/Let/126
Kuwait, Estado de.....	17 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/90 WT/Let/95 WT/Let/126
Luxemburgo.....	29 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Malasia.....	29 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Marruecos.....	6 de marzo de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/69 WT/Let/95 WT/Let/126
México.....	27 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Noruega.....	28 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Países Bajos (para el Reino de los Países Bajos en Europa).....	28 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Pakistán.....	30 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Polonia.....	29 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126

	<i>Aceptación</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Notificación</i>
Portugal			
(firma sujeta a aprobación interna).....			
Hasta que se ultimen los procedimientos de aprobación interna, Portugal aplicará los compromisos asumidos en su nombre en la Lista de Compromisos Específicos de las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, anexa al Segundo Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios,59Eio7 (c;			

	<i>Aceptación</i>	<i>Entrada en vigor</i>	<i>Notificación</i>
Unión Europea ²²⁸	26 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126
Venezuela, República Bolivariana de.....	28 de junio de 1996	1 de septiembre de 1996	WT/Let/95 WT/Let/126

²²⁸ El 1 de diciembre de 2009 la Unión Europea sucedió a la Comunidad Europea ([WT/Let/679](#)).